

**PROYECTO BÁSICO DE CALIFICACIÓN RÚSTICA PARA NUEVO
REGISTRO PORCINO INTENSIVO DE CEBO EN LA PARCELA 4
POLÍGONO 13 EN EL T.M. DE USAGRE (BADAJOZ)**

**PROMOTOR:
TOVAR ROMERO S.A.**



AVDA. SEVILLA, 2- OFICINA 3
06400.- DON BENITO (BADAJOZ)
Tlfno y Fax: 924 80 51 77
Movil: 646715607
Email: info@innocampo.es
Web: www.innocampo.es

ANTONIO GUERRA CABANILLAS
Ingeniero Agrónomo
Colegiado Nº 531 del COIA de Extremadura

PROYECTO BÁSICO DE CALIFICACIÓN RÚSTICA PARA NUEVO REGISTRO PORCINO INTENSIVO DE CEBO EN LA PARCELA 4 POLÍGONO 13 EN EL T.M. DE USAGRE (BADAJOZ)

CAPITULO I.OBJETO, PROMOTOR, CARACTERÍSTICAS DE LA ACTIVIDAD Y UBICACIÓN DEL PROYECTO:

1.-OBJETO:

El objetivo del proyecto es sentar las bases técnicas para llevar a cabo la **construcción de un nuevo REGISTRO PORCINO INTENSIVO DE 4.000 PLAZAS DE CEBO**, en la parcela 4 del polígono 13 en el T.M de Usagre (Badajoz), promovido por TOVAR ROMERO S.A.

La finca en la actualidad no cuenta con ningún registro porcino, El objetivo del presente proyecto es mejorar la rentabilidad de la finca en cuestión, aprovechando el buen momento que actualmente vive el sector porcino ibérico.

El presente proyecto se va a desarrollar en 2 fases, las cuales se dividen en:

- **1ªFASE**→Dos naves de 1.000 m2 útiles cada una, con capacidad para 1.000 plazas de ganado porcino por nave.
- **2ªFASE**→Dos naves de 1.000 m2 útiles cada una, con capacidad para 1.000 plazas de ganado porcino por nave.

El número de animales que se pretende autorizar en la explotación es: **REGISTRO PORCINO INTENSIVO de 4.000 plazas de CEBO**, los cuales, corresponden con las siguientes UGM:

$$4.000 \text{ plazas de cebo} \cdot 0,14 \frac{\text{UGM}}{\text{plaza de cebo}} = 560 \text{ UGM}$$

TOTAL CARGA GANADERA DEL REGISTRO PORCINO = 560 UGM

Por tanto, la carga ganadera total de la finca es de:

TOTAL CARGA GANADERA DE LA FINCA = 560 UGM

Para este censo, las necesidades mínimas de superficie de secuestro son las siguientes:

	Nº ANIMALES	m ² /ANIMAL	SUPERFICIE TOTAL (m ²)
CEBONES	4.000	1	4.000,00
Lazareto (2,5 %)			100,00
	TOTAL		4.100,00

La nueva explotación se construirá totalmente desde cero. En la parcela existe una nave que se reformará y adaptará para lazareto, vestuarios y aseos. La ubicación será en una zona de tierra de labor donde se minimice el impacto ambiental de la explotación.

El proyecto incluye las siguientes instalaciones:

INSTALACIONES YA EXISTENTES EN LA PARCELA PARA LA EXPLOTACIÓN PORCINA.

INSTALACIÓN	POLÍGONO	PARCELA	SUPERFICIE CONSTRUIDA (m ²)	SUPERFICIE ÚTIL (m ²)
ASEO Y VESTUARIO	13	43	8,00	6,84
LAZARETO	13	4	108,24	104,00
TOTAL SUPERFICIE			31,67	30,00

INSTALACIONES DE NUEVA CONSTRUCCIÓN PARA LA EXPLOTACIÓN PORCINA

- Naves de secuestro:

NAVE	POLÍGONO	PARCELA	SUPERFICIE CONSTRUIDA (m ²)	SUPERFICIE ÚTIL (m ²)
Nave 1	13	4	1.010,52	1.000,00
Nave 2	13	4	1.010,52	1.000,00
Nave 3	13	4	1.010,52	1.000,00
Nave 4	13	4	1.010,52	1.000,00
TOTAL, SUPERFICIE SECUESTRO			4.042,09	4.000,00

La explotación porcina también cuenta con instalaciones sanitarias, tales como:

- **2 balsas de purines de 1.200 m³ de capacidad cada una (se construirá una por fase)**, que recogerá las aguas negras generadas en las 4 naves de secuestro que se diseñan. Como el registro porcino es de 4.000 animales que dispondrán de corrales de manejo, la balsa se dimensionará a 0,6 m³/animal.
 - 2 **Balsa de retención de purines de 40 m³** para la recogida de las aguas de los corrales de manejo **(se construirá una por fase)**. Todos los corrales de manejo se canalizarán a la citada balsa de retención. El volumen total de recogidas de las aguas de la explotación es **de 75,3 m³**, según los cálculos obtenidos por la pluviometría y climatología de la zona.
- **Fosa séptica de 2 m³ de capacidad**. Capacidad suficiente para acumular las aguas que se generen en el lazareto y el aseo. Se ubicará cercano a estas instalaciones tal y como podemos ver en los planos.
- **1 estercolero de 364 m³ de capacidad**. Capacidad suficiente para el estiércol generado durante 15 días.
- **Embarcadero**. Las dimensiones son 4,00 metros x 1,50 metros x 1,20 metros de altura.
- **Vado sanitario a la entrada de la explotación**. Las dimensiones son de 6,00 x 3,00 x 0,30 metros.
- **8 Corrales de manejo con un total de 10.000 m² (a razón de 2,5 m²/animal)**
- **Pediluvio**. Colocados en cada uno de los accesos reservados para el personal en las naves.

Por tanto y según los datos anteriores, la **superficie total afectada por las construcciones** es de **4.804,97 m²**.

La situación de los animales dentro de la explotación será la siguiente:

NAVE	SUPERFICIE ÚTIL (m ²)	CEBO	MADRES	PATIO
Nave 1	1.000,00	1.000	0	1
Nave 2	1.000,00	1.000	0	2
Nave 3	1.000,00	1.000	0	3
Nave 4	1.000,00	1.000		4
TOTAL	4.000,00	4.000,00	0	

Como se puede apreciar en la tabla anterior, los animales, explotados en régimen intensivo, serán engordados en corrales de manejo dispuestos para tal fin, con una superficie disponible de 2,5 m² de parque por cada animal. Habrá ocho corrales de manejo, con un total de 10.000 m² para los animales de la explotación.

	SUPERFICIE (m ²)	Nº ANIMALES	SUP/ANIMAL (m ² /animal)
CORRAL DE MANEJO 1	1.250	1.000	2,5
CORRAL DE MANEJO 2	1.250		

CORRAL DE MANEJO 3	1.250		
CORRAL DE MANEJO 4	1.250	1.000	2,5
CORRAL DE MANEJO 5	1.250		
CORRAL DE MANEJO 6	1.250	1.000	2,5
CORRAL DE MANEJO 7	1.250		
CORRAL DE MANEJO 8	1.250	1.000	2,5
TOTAL	10.000,00	4.000	

Se pretenden determinar las acciones que pueden tener sobre el medio ambiente, determinando a los solos efectos ambientales, la conveniencia o no de realizar el proyecto y, en caso afirmativo, fijar las condiciones en que debe realizarse.

Se elaborará un documento que dote de documentación suficiente para proceder, a través del Ayuntamiento de Usagre y ante los organismos que competa, a la tramitación de todos los permisos y/o licencias que sean necesaria para aumentar la capacidad de producción de la explotación objeto del proyecto.

3.- DATOS DEL PROMOTOR

Se redacta el presente documento a petición de **TOVAR ROMERO S.A.** con C.I.F.- A-78781234 y domicilio en C/ General Franco, 11.-06290 Usagre (Badajoz), cuyo administrador es D. JUAN RAMÓN TOVAR ROMERO, con D.N.I.- 08.808.742-H y domicilio en C/ Convento, 11.-06290 Usagre (Badajoz).

4.- REDACTOR DEL DOCUMENTO

El presente documento ha sido redactado y firmado por **Antonio Guerra Cabanillas**, con D.N.I.- 08.880.924-A, Ingeniero Agrónomo, Colegiado nº 531 del C.O.I. Agrónomos de Extremadura.

5.- CARACTERÍSTICAS DE LA ACTIVIDAD:

Según la Ley16/2015, de 23 de abril, de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, el presente proyecto para **“Proyecto Técnico para nuevo registro porcino intensivo de cebo en la parcela 4 del polígono 13 en el T.M de Usagre (Badajoz)”**, en función de su capacidad productiva, deberá someterse a **Autorización Ambiental Integrada**, al estar incluido en el Anexo I. Conforme a la normativa afectada, se ha elaborado dicho estudio, describiendo aquellas acciones que previsiblemente causarán mayor impacto sobre los factores del medio ambiente, tanto en la fase de construcción, como en la de funcionamiento de la actividad.

Igualmente, este proyecto se encuentra comprendido en el Grupo 1, epígrafe d) del Anexo IV de la Ley16/2015, de 23 de abril, de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y por lo tanto debe someterse a la **Evaluación de Impacto Ambiental Ordinaria**.

La actividad a desarrollar es el engorde de cerdos ibéricos en un **régimen intensivo**.

El objetivo es obtener un **REGISTRO PORCINO DE CEBO INTENSIVO de 4.000 plazas de cebo**. Con este censo de animales la explotación queda englobada en el **Grupo III**, según el Decreto 158/1999 de 14 de Septiembre por el que se establece la regulación zootécnica-sanitaria de las explotaciones porcinas en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Según el Decreto 158/1999 de 14 de Septiembre publicado en el DOE nº 116 de 2 de Octubre por el que se establece la regulación zootécnica-sanitaria de las explotaciones porcinas en la Comunidad Autónoma de Extremadura, la Explotación objeto del presente proyecto queda encuadrada en la siguiente categoría, según su orientación:

- Por su orientación zootécnica: **CEBADERO**
- Por su capacidad: **EXPLOTACIÓN INDUSTRIAL GRUPO III**.
- Por el régimen de explotación: **INTENSIVA**.

Los animales, explotados en régimen intensivo, son engordados en corrales de manejo dispuestos para tal fin, con una superficie de 2,5 m² de parque por cada animal. Habrá un total de 8 corrales de manejo con un total de 10.000 m² para los animales de la explotación.

La ubicación de las instalaciones queda reflejada en el plano de distribución de la explotación que se adjunta en este estudio. Las características constructivas de las mismas se indican en el apartado de Justificación de la Solución Adoptada.

➤ **4.- UBICACIÓN DEL PROYECTO:**

Parcela 4 del Polígono 13 del T.M de Usagre (Badajoz).

TÉRMINO MUNICIPAL	POLÍGONO	PARCELA	SUPERFICIE (ha)
USAGRE	13	4	116,4321
TOTAL HECTÁREAS			116,4321

Según Referencia Catastro

Localizaciones coordenadas geográficas: 39° 3' 30,67" N 5° 56' 27,96" W

Localizaciones coordinadas UTM (Datum ED50): Huso = 30; X = 245.511,64; Y =4.327.388,25.

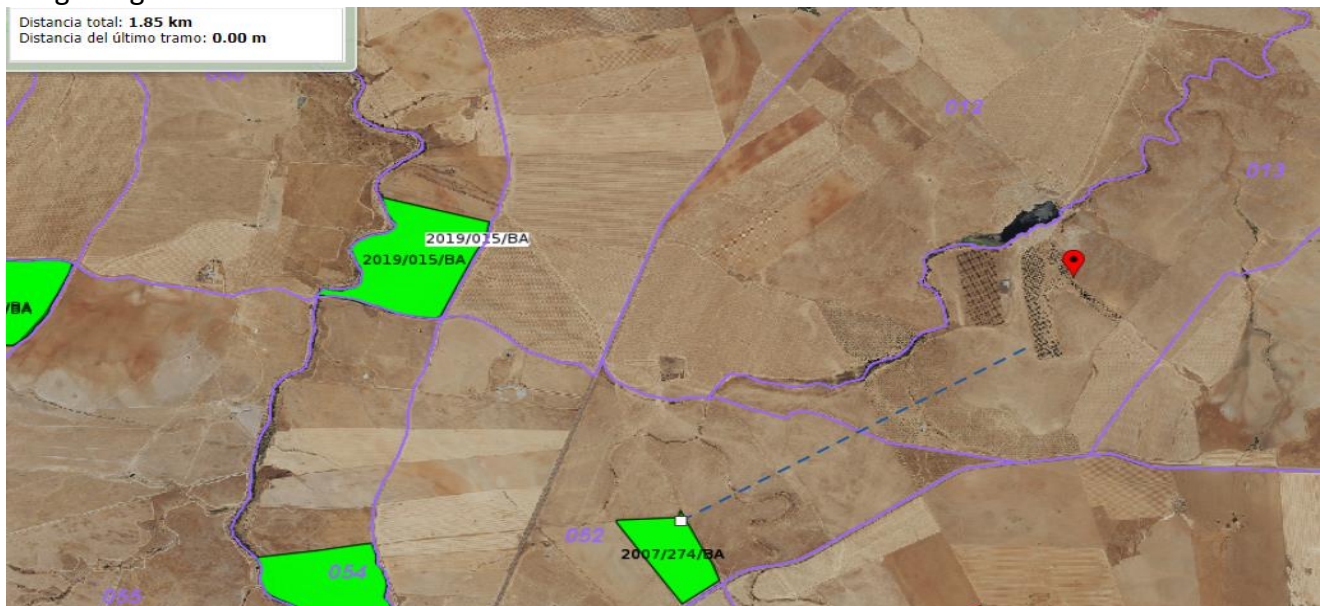
Su acceso se realiza desde la Carretera EX-202 que une Usagre con Valencia de las Torres, tomando un camino que sale a la izquierda en sentido hacia Valencia de las Torres, aproximadamente en el km 9.

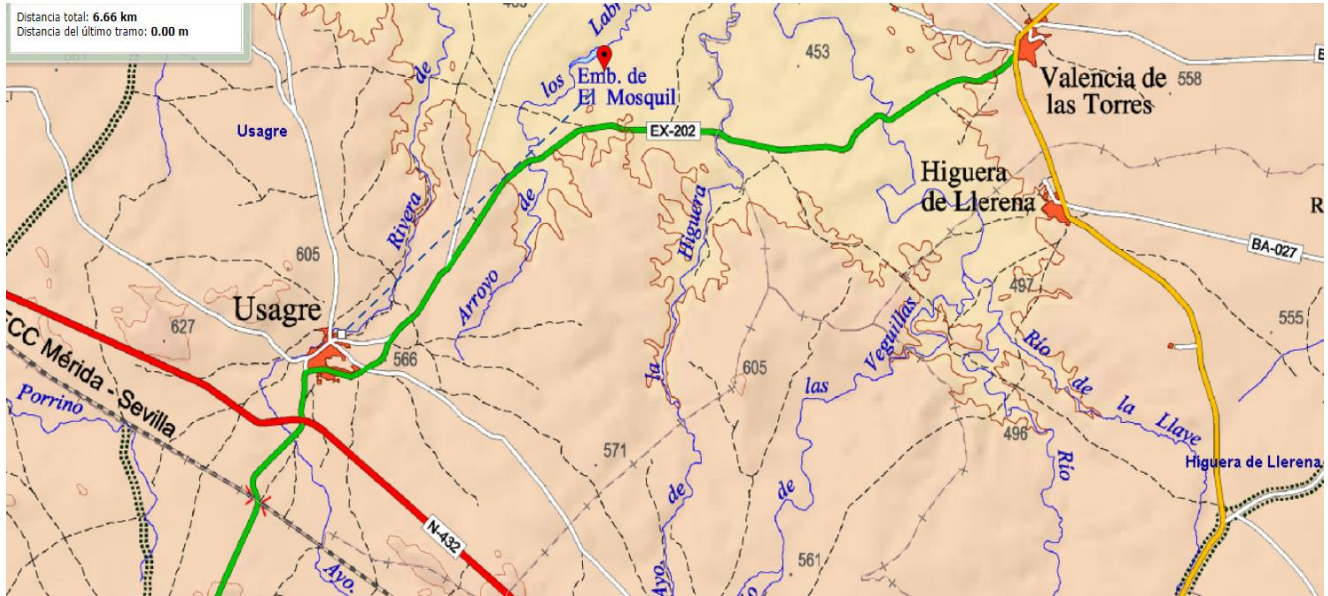
La parcela en cuestión NO se encuentra en zona Red Natura 2000 (ni zona ZEPA ni ZEC).

No existe explotación ni otra actividad que pueda afectar a la sanidad de la explotación, ni que ésta pueda producir incidencias negativas sobre las mismas, a menos de 1.000 m. Tampoco existe núcleo urbano a menos de 1.000 m. La explotación cumple las siguientes distancias mínimas:

- Más de 1,5 km a núcleo urbano
- Más de 25 metros a carretera
- Más de 100 m a Dominio Público Hidráulico

La explotación más cercana se encuentra a 1,85 km de distancia, tal y como podemos observar en la imagen siguiente:





En la imagen anterior, podemos ver la distancia que existe (6,66 km) entre la futura explotación porcina, objeto de estudio y el núcleo urbano más cercano (Usagre).

CAPITULO II. DESCRIPCIÓN DE LAS EDIFICACIONES E INSTALACIONES

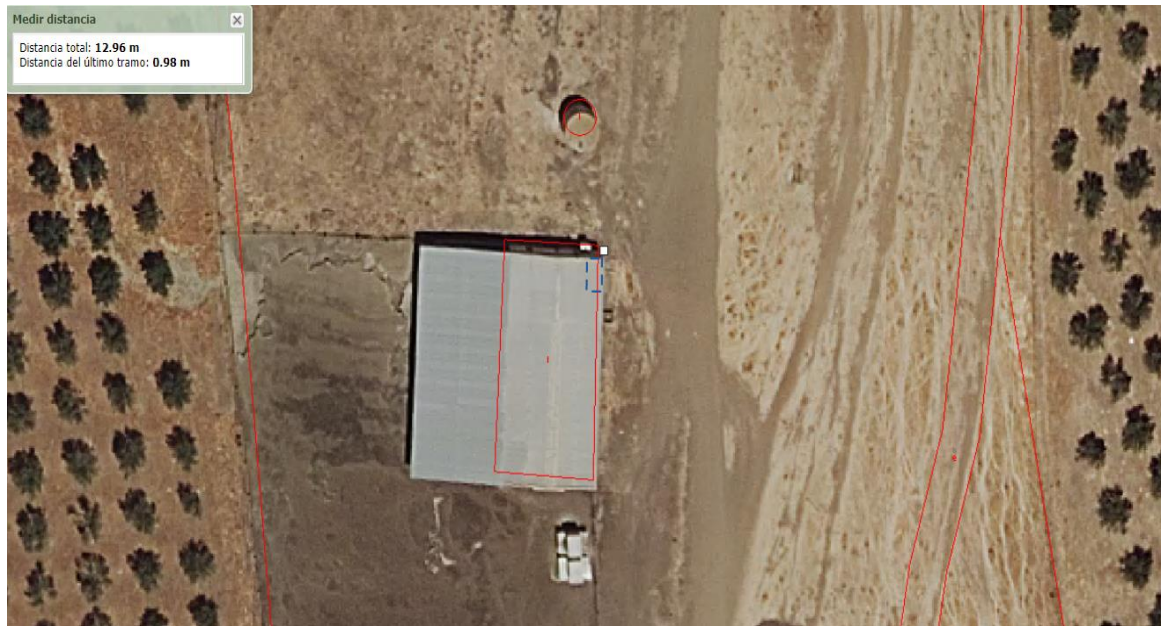
Para el diseño de la explotación no es viable ninguna otra alternativa que, en respeto del medio ambiente y cumplimiento de la normativa vigente, de una mejora de la optimización de los recursos, en cuento a manejo de los animales e índices productivos.

Para completar la información, las características constructivas de cada una de las instalaciones, son las siguientes:

INSTALACIONES YA EXISTENTES PARA LA EXPLOTACIÓN PORCINA

INSTALACIÓN	POLÍGONO	PARCELA	SUPERFICIE CONSTRUIDA (m ²)	SUPERFICIE ÚTIL (m ²)
VESTUARIOS Y ASEOS	13	4	8,00	6,84
TOTAL SUPERFICIE			8,00	6,84

Se trata de una nave construida en la que se habilitará una zona para el aseo y vestuarios (delimitada en la imagen con línea azul). Construida con estructura metálica, a dos aguas, con cubierta de chapa, cerramiento de ladrillos y pintado, y carpintería metálica de puertas y ventanas.



TIPOLOGÍA ESTRUCTURAL

Se trata de una estructura hiperestática pórticos de estructura metálica en dintel sobre pilares metálicos.

DIMENSIONES

SUPERFICIE CONSTRUIDA	8,00 m ²
ALTURA CUMBRERA	3 m
ALTURA PILARES	2,50 m
PENDIENTE DE LA CUBIERTA	5 %

CIMENTACIONES

Tensión admisible terreno < 3,0 kp/cm²

Zapatas aisladas centradas para pilares, ejecutadas con hormigón armado HA-25/B/40/Ila con acero corrugado B 500 S sobre 10 cm de hormigón de limpieza y nivelación HM-10/B/20.

Zapata corrida de cimentación en hormigón armado HA-25/B/40/Ila con acero corrugado B 500 S sobre 10 cm de hormigón de limpieza y nivelación HM-10/B/20 para cimiento de cerramiento.

CERRAMIENTOS

Muros de bloques termoarcilla, pintados en todo su perímetro.

CUBIERTA

Chapa metálica ondulada.

SOLERA

Solera de hormigón

CERRAMIENTO CON MALLA DE HUECOS Y VENTANAS

Se dispondrán ventanas metálicas y tela mosquitera metálica en todos los huecos y ventanas a fin de evitar la entrada de pájaros y mosquitos.

INSTALACIONES DE NUEVA CONSTRUCCIÓN PARA LA EXPLOTACIÓN PORCINA

- Naves de secuestro:

NAVE	POLÍGONO	PARCELA	SUPERFICIE CONSTRUIDA (m ²)	SUPERFICIE ÚTIL (m ²)
Nave 1	13	4	1.010,52	1.000,00
Nave 2	13	4	1.010,52	1.000,00
Nave 3	13	4	1.010,52	1.000,00
Nave 4	13	4	1.010,52	1.000,00
TOTAL SUPERFICIE SECUESTRO			4.042,09	4.000,00

- Otras edificaciones vinculadas a la explotación porcina:

INSTALACIÓN	POLÍGONO	PARCELA	SUPERFICIE CONSTRUIDA (m ²)	SUPERFICIE ÚTIL (m ²)
Lazareto	13	4	108,24	104,00
TOTAL SUPERFICIE			108,24	104,00

La explotación porcina también cuenta con instalaciones sanitarias, tales como:

- **2 balsas de purines de 1.200 m³ de capacidad cada una (se construirá una por fase)**, que recogerá las aguas negras generadas en las 4 naves de secuestro que se diseñan. Como el registro porcino es de 4.000 animales que dispondrán de corrales de manejo, la balsa se dimensionará a 0,6 m³/animal.
- 2 **Balsa de retención de purines de 40 m³** para la recogida de las aguas de los corrales de manejo **(se construirá una por fase)**. Todos los corrales de manejo se canalizarán a la citada

balsa de retención. El volumen total de recogidas de las aguas de la explotación es de **75,3 m³**, según los cálculos obtenidos por la pluviometría y climatología de la zona.

- **Fosa séptica de 2 m³ de capacidad.** Capacidad suficiente para acumular las aguas que se generen en el lazareto y el aseo. Se ubicará cercano a estas instalaciones tal y como podemos ver en los planos.
- **1 estercolero de 364 m³ de capacidad.** Capacidad suficiente para el estiércol generado durante 15 días.
- **Embarcadero.** Las dimensiones son 4,00 metros x 1,50 metros x 1,20 metros de altura.
- **Vado sanitario a la entrada de la explotación.** Las dimensiones son de 6,00 x 3,00 x 0,30 metros.
- **8 Corrales de manejo con un total de 10.000 m² (a razón de 2,5 m²/animal)**
- **Pediluvio.** Colocados en cada uno de los accesos reservados para el personal en las naves.

Por tanto y según los datos anteriores, la **superficie total afectada por las construcciones** es de **4.804,97 m²**.

La situación de los animales dentro de la explotación será la siguiente:

NAVE	SUPERFICIE ÚTIL (m ²)	CEBO	MADRES	PATIO
Nave 1	1.000,00	1.000	0	1-2
Nave 2	1.000,00	1.000	0	3-4
Nave 3	1.000,00	1.000	0	5-6
Nave 4	1.000,00	1.000		7-8
TOTAL	4.000,00	4.000,00	0	

Como se puede apreciar en la tabla anterior, los animales, explotados en régimen intensivo, serán engordados en naves de secuestro dispuestos para tal fin. Cada una de éstas tendrá dos corrales de manejo, ascendiendo a un total de 8 corrales de manejo con un total de 10.000,00 m² para los animales de la explotación.

	SUPERFICIE (m ²)	Nº ANIMALES	SUP/ANIMAL (m ² /animal)
CORRAL DE MANEJO 1	1.250,00		
CORRAL DE MANEJO 2	1.250,00	1.000	2,50
CORRAL DE MANEJO 3	1.250,00	1.000	2,50

CORRAL DE MANEJO 4	1.250,00		
CORRAL DE MANEJO 5	1.250,00		
CORRAL DE MANEJO 6	1.250,00	1.000	2,50
CORRAL DE MANEJO 7	1.250,00		
CORRAL DE MANEJO 8	1.250,00	1.000	2,50
TOTAL	10.000,00	4.000	

Se pretenden determinar las acciones que pueden tener sobre el medio ambiente, determinando a los solos efectos ambientales, la conveniencia o no de realizar el proyecto y, en caso afirmativo, fijar las condiciones en que debe realizarse.

A). NAVES DE SECUESTRO (TODAS IGUALES DE LA Nº 1 A LA Nº 4)

Se trata de 4 naves de nueva construcción, todas iguales en material y diseño, que se dispondrán de manera estratégica (ver plano de distribución de la explotación). Todas serán de estructura metálica, a dos aguas, con cubierta de chapa y cerramientos perimetrales de placa de hormigón prefabricado, telas pajareras y puertas de chapa tipo Pegaso. Todas tendrán solera de hormigón y todas ellas estarán conectadas a las balsas de purines de 400,000 m³ (un grupo de 2 naves compartirá tubería de saneamiento hacia la balsa y el otro grupo de las dos naves restantes compartirán otra tubería de saneamiento hacia la otra balsa, tal como se indica en los planos).

Cada nave albergará 1.000 cochinos de cebo y tendrá su correspondiente corral de manejo de 2.500 m² para cada nave.

TIPOLOGÍA ESTRUCTURAL

Se trata de una estructura hiperestática pórticos de estructura metálica en dintel sobre pilares metálicos.

DIMENSIONES

SUPERFICIE CONSTRUIDA	1.010,52 m ²
SEPARACIÓN ENTRE PORTICOS	5 m

ALTURA CUMBRERA	5,00 m
ALTURA PILARES	2,50 m
PENDIENTE DE LA CUBIERTA	10 %

CIMENTACIONES

Tensión admisible terreno < 3,0 kp/cm²

Zapatas aisladas centradas para pilares, ejecutadas con hormigón armado HA-25/B/40/Ila con acero corrugado B 500 S sobre 10 cm de hormigón de limpieza y nivelación HM-10/B/20.

Zapata corrida de cimentación en hormigón armado HA-25/B/40/Ila con acero corrugado B 500 S sobre 10 cm de hormigón de limpieza y nivelación HM-10/B/20 para cimiento de cerramiento.

CERRAMIENTOS

Placa alveolar de hormigón prefabricado en todo su perímetro.

CUBIERTA

Chapa metálica ondulada de color rojo teja.

SOLERA

Solera de hormigón armado de 12 cm de espesor con mallazo de 8-8-15 mm. y ligera pendiente a sumidero.

CERRAMIENTO CON MALLA DE HUECOS Y VENTANAS

Se dispondrán ventanas metálicas y tela mosquitera metálica en todos los huecos y ventanas a fin de evitar la entrada de pájaros y mosquitos.

B) LAZARETO

Se trata de una nave de nueva construcción de 108,24 m² construidos y 104,00 m² útiles. Será también de estructura metálica, a dos aguas, con cubierta de chapa, cerramiento de fábrica de hormigón enfoscado y pintado, solera de hormigón, tela pajarera en huecos y que estará conectado a la balsa de purines.

TIPOLOGÍA ESTRUCTURAL

Se trata de una estructura hiperestática pórticos de estructura metálica en dintel sobre pilares metálicos.

DIMENSIONES

SUPERFICIE CONSTRUIDA	108,24 m ²
ALTURA CUMBRERA	3 m
ALTURA PILARES	2,50 m
PENDIENTE DE LA CUBIERTA	5 %

CIMENTACIONES

Tensión admisible terreno < 3,0 kp/cm²

Zapatas aisladas centradas para pilares, ejecutadas con hormigón armado HA-25/B/40/Ila con acero corrugado B 500 S sobre 10 cm de hormigón de limpieza y nivelación HM-10/B/20.

Zapata corrida de cimentación en hormigón armado HA-25/B/40/Ila con acero corrugado B 500 S sobre 10 cm de hormigón de limpieza y nivelación HM-10/B/20 para cimiento de cerramiento.

CERRAMIENTOS

Muros de fábrica de bloque de hormigón enfoscado y pintados en todo su perímetro.

CUBIERTA

Chapa metálica ondulada.

SOLERA

Solera de hormigón armado con mallazo y ligera pendiente a sumidero

CERRAMIENTO CON MALLA DE HUECOS Y VENTANAS

Se dispondrán ventanas metálicas y tela mosquitera metálica en todos los huecos y ventanas a fin de evitar la entrada de pájaros y mosquitos.

C) Balsa de purines de naves de secuestro

La explotación contará con **2 grandes balsas de purines de 1.200,00 m³** cada una que recogerá las **aguas negras que se generen en las naves de secuestro**, mediante un sistema de canalizaciones que mueren en la balsa. Esta balsa de purines será totalmente estanca ya que se realizará con lámina de PEAD de 1,5 mm de espesor, y capa de Geotextil, la cual garantizará la impermeabilidad y estanqueidad de la balsa.

Las características constructivas de la balsa se realizarán considerando los siguientes aspectos principales:

- Profundidad mínima de 2,00 m.
- Talud perimetral de hormigón de 0,5 m, para impedir desbordamientos; y cuneta en todo su perímetro, que evite el acceso de las aguas de escorrentía.
- Estructura:
 - Sistema de control de la balsa: red de recogida de filtraciones canalizadas a una arqueta de detección de fugas, ubicada en el punto más bajo del terreno.
 - Cerramiento perimetral.

La ubicación de esta balsa de purines garantiza que no se produzcan vertidos en ningún curso de agua. Tendrá un talud perimetral de 0,50 m de espesor de hormigón, para impedir desbordamientos, y cuneta en todo su perímetro para evitar el acceso de aguas de escorrentía.

Dispondrán de un sistema de control mediante una red de recogida de filtraciones canalizadas a una arqueta de detección de fugas, ubicada en el punto más bajo del terreno.

Llevarán un cerramiento perimetral, con malla de rombo con una altura de 2,00 m, para evitar posibles caídas de animales y/o personas.

En el apartado siguiente se justifica el dimensionamiento de esta balsa.

D) CORRALES DE MANEJO

Hay en la explotación un total de 8 corrales de manejo con una superficie total de 10.000 m² en total. Se harán con mallazo de 1 metro de altura perimetralmente. La solera será de tierra y no habrá cubierta. Dispondrán de agua limpia y fresca a libre disposición. La superficie de cada corral es la siguiente:

	SUPERFICIE (m2)	Nº ANIMALES	SUP/ANIMAL (m2/animal)
CORRAL DE MANEJO 1	1.250,00	1.000	2,50
CORRAL DE MANEJO 2	1.250,00		
CORRAL DE MANEJO 3	1.250,00	1.000	2,50
CORRAL DE MANEJO 4	1.250,00		
CORRAL DE MANEJO 5	1.250,00	1.000	2,50
CORRAL DE MANEJO 6	1.250,00		
CORRAL DE MANEJO 7	1.250,00	1.000	2,50
CORRAL DE MANEJO 8	1.250,00		
TOTAL	10.000,00	4.000	

E) Balsa de Retención de Purines

La explotación contará con **2 balsas de retención de purines de 40,00 m³** cada una, que recogerá las **aguas de escorrentía que se generen en todos los corrales de manejo**, mediante un sistema de canalizaciones que mueren en la balsa. Esta balsa de purines será totalmente estanca ya que se realizará con lámina de PEAD de 1,5 mm de espesor, y capa de Geotextil, la cual garantizará la impermeabilidad y estanqueidad de la balsa.

Las características constructivas de la balsa se realizarán considerando los siguientes aspectos principales:

- Profundidad mínima de 1,50 m.
- Talud perimetral de hormigón de 0,5 m, para impedir desbordamientos; y cuneta en todo su perímetro, que evite el acceso de las aguas de escorrentía.
- Estructura:
 - Sistema de control de la balsa: red de recogida de filtraciones canalizadas a una arqueta de detección de fugas, ubicada en el punto más bajo del terreno.
 - Cerramiento perimetral.

La ubicación de esta balsa de purines garantiza que no se produzcan vertidos en ningún curso de agua. Tendrá un talud perimetral de 0,50 m de espesor de hormigón, para impedir desbordamientos, y cuneta en todo su perímetro para evitar el acceso de aguas de escorrentía.

Dispondrán de un sistema de control mediante una red de recogida de filtraciones canalizadas a una arqueta de detección de fugas, ubicada en el punto más bajo del terreno.

Llevarán un cerramiento perimetral, con malla de rombo con una altura de 2,00 m, para evitar posibles caídas de animales y/o personas.

En el apartado siguiente se justifica el dimensionamiento de esta balsa.

F) FOSA SÉPTICA

La explotación contará con una fosa abierta de 2 m³, siendo las dimensiones de 2,00 m x 1,00 m x 1,00 m. Dicha fosa es totalmente estanca. Se trata de una fosa séptica de hormigón in situ completamente estanca lista para recoger las aguas del aseo y el lazareto. Las fosas se diseñan para recoger, mediante un sistema de evacuación por tuberías estancas, las aguas del aseo y el lazareto y una vez en cada ellas, extraerlas mediante cuba con bomba. La ubicación de las fosas garantiza que no se produzcan vertidos en ningún curso de agua. Tendrá un talud perimetral de 0,50 m de espesor de hormigón, para impedir desbordamientos, y cuneta en todo su perímetro para evitar el acceso de aguas de escorrentía. Dispondrá de un sistema de control mediante una red de recogida de filtraciones canalizadas a una arqueta de detección de fugas, ubicada en el punto más bajo del terreno. Llevará un cerramiento perimetral, con malla de rombo con una altura de 2,00 m, para evitar posibles caídas de animales y/o personas.

Ficha Técnica Fosas Sépticas de 2 m³ •

Volumen Útil: 2.000 l. •

Largo: 2.000 mm (Largo considerable teniendo en cuenta en que mientras más camino recorre la materia orgánica, más probabilidades tiene de decantar por lo tanto el sistema es mucho más eficiente).

Altura: 1.000 mm (con tapa)

Ancho: 1.000 mm

Material: Polietileno Virgen

Uso: Livianas de fácil manejo e instalación, seguras de transportar.

Limpieza: al menos 1 vez por año, siempre y cuando no se superen los 2/3 de su capacidad • m. de tubo de drenaje recomendado: 30 m para un índice de absorción normal. Función: decantación de la materia orgánica para un óptimo tratamiento de aguas servidas

G) ESTERCOLERO

Se diseña un estercolero con capacidad suficiente para almacenamiento de estiércoles generados durante 15 días por los animales albergados:

$$2,15 \frac{m^3}{animal \cdot año} \cdot (4.000) animales = 8.600,00 \frac{m^3}{año} = 353,42 \frac{m^3}{15 \text{ días}}$$

Se construirá un estercolero con una capacidad de 364,00 m³, con unas dimensiones de 14,00x13,00x2,00 m.

Será una superficie estanca, con sistema de recogida de lixiviados, conectado a la balsa de purines.

Con el objeto de cubrir el estiércol se realizará un cobertizo con estructura metálica porticada, estando ubicado en zonas protegidas de los vientos dominantes.

El estercolero tendrá las siguientes características:

TIPOLOGÍA ESTRUCTURAL

Es un cubículo cercado ejecutado con muros de cimentación de hormigón armado HA-25/B/40/IIa, cerrado lateralmente con malla metálica.

DIMENSIONES

Estercolero.- 14,00x13,00x2 m.

Paredes.- 20 cm.

CIMENTACIÓN

Tensión admisible del terreno de asiento < 3.0 kp/cm²

Zapata corrida bajo muro de cimentación en hormigón armado HA-25/B/40/IIa con acero corrugado B 400 S sobre 10 cm de hormigón de limpieza y nivelación HM-10/B/20 para cimiento de muro perimetral de 20 cm de espesor de pared HA-25/B/40/IIa.

Subbase de zahorra natural compactada de 15/20 cm.

CERRAMIENTO (perimetral)

Malla metálica galvanizada simple torsión 50/14 con postes de tubo de acero galvanizado 50 x 2 mm.

Alambre liso de acero galvanizado 1,5 mm.

SOLERA

De hormigón armado HA-25/B/40/IIa con mallazo de diámetro 8/20 x 20 cm, espesor medio con una pendiente del 3 % para facilitar al líquido su llegada a las rejillas de las arquetas de evacuación hacia la balsa.

Subbase de zahorra natural compactada de 15/20 cm.

G) VADO SANITARIO

Ubicado en el camino acceso que hay hacia las naves, de dimensiones de 6,00 x 3,00 x 0,30 metros en su parte más profunda. Será llenado de agua en disolución con producto desinfectante, para el lavado de las ruedas de los vehículos. Estará construido de hormigón armado.

H) EMBARCADERO

La explotación dispondrá de un embarcadero, situando en la puerta de acceso principal, junto a la zona de manejo. Los camiones se aproximarán a dicha zona, desde donde serán embarcados los animales.

I) PEDILUVIO

Colocados en cada uno de los accesos reservados para el personal en las naves, constituidos por una bandeja metálica y una esponja mojada con productos desinfectantes, para la desinfección del ganado.

J) CERRAMIENTO

Se diseña un tipo de cerramiento en la explotación:

- Un cerramiento perimetral a la finca, por la linde de la misma, con alambrada tipo ganadera de 15x30, a una altura de 1,20m. cogida con piquetas de acero laminado.

CAPITULO III. DISTANCIAS:

La ubicación de las edificaciones mantendrá las siguientes distancias:

- A) Linderos:** Las edificaciones cumplirán unas distancias a linderos mayores a 15 metros.
- B) Núcleo Urbano:** La distancia al núcleo urbano más cercano (Usagre), medida en línea recta desde las edificaciones hasta la zona urbanizable es superior a 1,5 Km y siendo de 6.66 km.
- C) Carreteras y caminos:** La carretera EX-202, que une Usagre con Valencia de las Torres, se encuentra a más de 400 m de la explotación.
- D) Línea de máxima avenida:** Transcurre un río, tal y como se puede ver en los planos adjuntos. Las balsas de nueva construcción están situadas fuera de la zona de policía de dichos ríos.
- E) Puntos de captación de agua:** Para el abastecimiento de agua de la explotación, se llevará a cabo un sondeo que abastecerá tres depósitos de almacenamiento de 20.000 litros cada uno.

F) Ferrocarril: La línea de ferrocarril de Mérida-Sevilla se encuentra a una distancia superior a 30 kilómetros de la explotación.

G) Explotaciones porcinas: No se encuentra ninguna explotación porcina a menos de 1.500 m. de la ubicación de la explotación.

H) Mataderos: No se encuentra ningún matadero a una distancia inferior a 6 km de la explotación

I) Industrias chacineras: No se encuentra ninguna industria chacinera a menos de 6.000 m. de la ubicación de la explotación.

J) Centros de cadáveres: No se encuentra ningún centro de cadáveres a menos de 2.000 m. de la ubicación de la explotación.

K) Núcleos zoológicos: No se encuentra ningún núcleo zoológico a menos de 1.000 m. de la ubicación de la explotación.

CAPITULO IV. ADECUACIÓN A LA NORMATIVA URBANÍSTICA

NORMATIVA URBANÍSTICA APLICABLE:

- Normas subsidiarias del Ayuntamiento de Usagre.
- Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, en cuanto a régimen urbanístico (Disposición transitoria segunda LOTUS)
- Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana
- Ley 11/2018, de 21 de diciembre, de Ordenación Territorial y Urbanística Sostenible de Extremadura.

	PGM CASTUERA	PROYECTO	CUMPLE
Clasificación del suelo	Suelo no urbanizable	Suelo no urbanizable	Sí

Usos permitidos	Industrias vinculadas al medio rural (entre otras, construcciones o instalaciones para la crianza, granjería y trafico de ganado.... Explotaciones porcinas....),etc	Explotación porcina intensiva	Sí
Parcela mínima	4,00 ha secano 1,5 ha regadío	116,4321 ha secano	Sí
Ocupación máxima	15,00 %	0,43%	Sí
Nº máximo de plantas	1	1	Sí
Altura máxima	7,00 m	5,50	Sí
Retranqueos a linderos	>12,5 m linderos >15,00 m eje de caminos	15,00 m a linderos 15,00 m eje de caminos	Sí
Condiciones Higiénicas Sanitarias	Saneamiento mediante fosa séptica o cualquier sistema autónomo de depuración de aguas residuales reconocido	Balsa de retención de purines	Sí
Condiciones Estéticas de Composición	Se prohíbe la ejecución de obras de pavimentación exterior que no guarden relación con la actividad	No hay pavimentación	Sí

CAPITULO VI. MEDIDAS PREVENTIVAS, CORRECTORAS O COMPENSATORIAS PARA PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

A los efectos de lo previsto en el artículo 27.1 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (aplicable de acuerdo con la Disposición Transitoria segunda LOTUS) y del artículo 2.c del Decreto 178/2010, de 13 de agosto, por el que se adoptan medidas para agilizar los procedimientos de calificación urbanística sobre suelo no urbanizable, se proponen las siguientes medidas a acometer respecto del plan de restauración y la propuesta de reforestación:

En cuanto al Plan de Restauración

- Al finalizar los trabajos, se llevará a cabo una limpieza general de todos aquellos restos generados durante la fase de obra, así como la restauración de la zona que rodea a la explotación, la restitución morfológica del terreno y reforestación de las proximidades. Los restos generados en la obra serán retirados y gestionado por una empresa autorizada.
- En caso de no finalizar las obras de construcción de balsas, se procederá al derribo de las mismas con la maquinaria adecuada y a dejar el terreno en las condiciones en las que estaba anteriormente.
- Si una vez finalizada la actividad, se pretendiera el uso de las instalaciones para otra distinta, deberá adecuarse las instalaciones y contar con todas las autorizaciones exigidas para el nuevo aprovechamiento.
- En todo caso, al finalizar las actividades deberá dejar el terreno en su estado original, demoliendo adecuadamente las instalaciones, y retirando los escombros a vertedero autorizado.
- Las edificaciones no están sobre tierra de labor, por tanto en caso de que se derrumbasen las edificaciones no habría que recuperar la aptitud agrícola de los terrenos.
-

CAPITULO VI. DOCUMENTACIÓN QUE SE ACOMPAÑA

Los documentos que acompañan y completan este proyecto son los siguientes:

- Plan de aplicación de agrícola de estiércol.
- Planos de localización, planta, secciones, planeamiento y alzados de la explotación.
- Propuesta de acogerse al pago del canon que corresponda al Municipio en concepto de participación en el aprovechamiento urbanístico otorgado por la calificación.
- Solicitud de Informes Sectoriales.
- Solicitud de Licencia Urbanística.
- Escrituras de la parcela.
- C.I.F del promotor, Escrituras de Constitución y DNI del representante.
- Estudio de Impacto Ambiental.

CAPITULO VII. PRESUPUESTO

Presupuesto de ejecución material

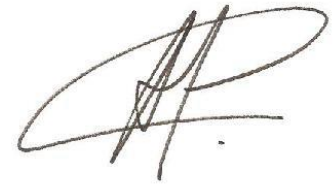
1 Preparación de terrenos	2.898,11
2 Excavaciones	4.376,60
3-Nave de secuestro	242.525,40
4-Lazareto	6.494,40
5-Estercolero	950,00
6 Gestión de Residuos	2.250,00
7 Seguridad y Salud	5.189,89
Total	264.684,40

Asciende el presupuesto de ejecución material a la expresada cantidad de DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO EUROS CON CUARENTA CENTIMOS.

CAPITULO VIII. RESUMEN

El conjunto de documentos que contienen el presente, da una idea clara y completa de las obras realizadas y acciones a desarrollar. Por ello, este Proyecto básico, debe servir por sí mismo para la tramitación de la Calificación Rústica y autorizaciones que procedan por los organismos que compete.

Don Benito, julio de 2021.
El Ingeniero Agrónomo, Colegiado nº 531
del COIA de Extremadura.



Fdo.: Antonio Guerra Cabanillas

ANEXO I.- PLAN DE APLICACIÓN AGRÍCOLA DEL ESTIERCOL

ANEXO I.- PLAN DE APLICACIÓN AGRÍCOLA DEL ESTIÉRCOL:

En la explotación objeto de estudio habrá una producción anual de estiércol provocado por los animales en cebo.

La producción anual calculada es la siguiente:

Teniendo en cuenta el censo total del registro porcino, el cálculo de la producción anual de estiércol en la explotación será:

Las cantidades medias que se producirán, según la edad y estado fisiológico son los siguientes:

Tipo de ganado porcino (plaza)	Estiércol líquido y semilíquido (m ³ /año)	Contenido en Nitrógeno (kg/plaza y año)
Cerda en ciclo cerrado (incluye madre y su descendencia hasta el final del cebo)	17,75	57,60
Cerda con lechones hasta destete (de 0 a 6 kg)	5,10	15,00
Cerda con lechones hasta 20 kg	6,12	18,00
Cerda de reposición	2,50	8,50
Lechones de 6 a 20 kg	0,41	1,19
Cerdo de 20 a 50 kg	1,80	6,00
Cerdo de 50 a 100 kg	2,50	8,50
Cerdo de cebo de 20 a 100 kg	2,15	7,25
Verracos	6,12	18,00

Fuente: Real Decreto 324/2000 15

Con los datos anteriores, se obtiene que la producción de estiércol/purín y de Nitrógeno en la explotación porcina será:

Ganado	Producción ESTIERCOL-PURIN/ año
Cerdos de cebo de 20 a 100 kg	2,15 m ³ / año x 4.000 Ud. = 8.600,00 m ³
TOTAL	8.600,00 m³ de estiércol/purín al año

La producción anual de Nitrógeno de la explotación porcina se obtendrá utilizando la tabla de referencia del punto anterior. A partir de esos datos del RD 324/2000, se obtiene la producción anual de Nitrógeno en la explotación porcina, que supondrá una producción anual total de:

Ganado	Producción N/ año
Cerdos de cebo de 20 a 100 kg	7,25 Kg. N/ año x 4.000 Ud. = 29.000,00 kg
TOTAL	29.000,00 kg N al año

La aplicación total de kilogramos de nitrógeno por hectárea y año será inferior a 80 kg N/ha x año en cultivos de secano. En este caso donde los estiércoles generados provienen de la actividad de la propia explotación y teniendo en cuenta su contenido en Nitrógeno, se precisarían un mínimo de 299,06 ha de secano para la aplicación de los estiércoles generados en un año.

No se harán aplicaciones de estiércol sobre suelos desnudos y se buscarán los momentos de máxima necesidad del cultivo, no se realizarán aplicaciones en suelos con pendientes superiores al 10%, ni en suelos inundados ni encharcados. No se aplicaran de forma que causen olores u otras molestias a los vecinos si los hubiera.

La producción de nitrógeno de la explotación ganadera, generada en forma de estiércol, será gestionada por agricultores de la zona para su uso como abono orgánico para las tierra de labor, con una aplicación inferior a 80 Kg N /Ha.

La producción de nitrógeno de la explotación ganadera, generada en forma de estiércol, será gestionada por agricultores de la zona para su uso como abono orgánico para las tierra de labor, con una aplicación inferior a 80 Kg N /Ha.

Factor agroambiental = 29.000,00 Kg. N /año / 80 Kg N /Ha. = 362,5 ha
--

La producción de nitrógeno de la explotación será gestionada como abono orgánico y será repartida en los siguientes polígonos y parcelas:

POLÍGONO	PARCELA	T.M.	SUPERFICIE (ha)
12	7	USAGRE	163,3628
12	16	USAGRE	5,44
13	4	USAGRE	116,4321

13	3	USAGRE	63,7433
49	1	USAGRE	62,2939
SUPERFICIE TOTAL			411,2721

Las parcelas son propiedad de **TOVAR ROMERO S.A**, promotor del registro porcino de este proyecto.

En el reparto del estiércol se realizará cumpliendo la legislación vigente

- Para la aplicación de estiércoles sólidos, sin tratamiento previo, en suelos agrícolas, se observará una franja de 100 m. de ancho sin abonar alrededor de todos los cursos de agua. Asimismo los desechos orgánicos no deben aplicarse a menos de 300 m. de una fuente, pozo o perforación que suministre agua para consumo humano, ni tampoco si dicha agua se utiliza en naves de ordeño, ni de forma que cause olores u otras molestias a los vecinos, debiendo para ello proceder a su enterramiento, si el estado del cultivo lo permite, en un periodo máximo de 24 horas.
- No se efectuaran vertidos de estiércoles en aquellos terrenos que por pendientes o características del suelo ocasionen escorrentías de los mismos. Igualmente se evitará su aplicación en periodos de fuertes lluvias.
- La distancia mínima para la aplicación de estiércoles sobre el terreno, respecto de núcleos de población será de 1.000 m. y de explotaciones porcinas de autoconsumo o familiares será de 100 m., elevándose a 200 m. respecto de explotaciones industriales.
- El estiércol sólido será repartido mediante remolque repartidor dotado de aspas de distribución que faciliten el expandido uniforme por todo el terreno, evitando la formación de acúmulos excesivos que por su permanencia puedan producir infestaciones de nitrógeno en el suelo.
- Una vez extendido, el estiércol sólido deberá ser enterrado en un plazo de 24 horas, a fin de evitar la producción de gases hacia la atmósfera. El enterrado de los estiércoles se realizará con un pase de grada de discos o cultivador.

- Tanto las balsas como el estercolero han sido calculados para un periodo máximo de acumulación. Este periodo es de tres meses para las balsas y quince días para el estercolero. Habiéndose cumplido estos periodos máximos se procederá al vaciado tanto de las balsas como del estercolero, a fin de evitar los rebosamientos y posteriores arrastres.
- En el caso de que en la explotación ganadera haya sospecha o confirmación de algún tipo de enfermedad, el promotor se compromete a llevar a cabo la destrucción de los estiércoles producidos en la citada explotación conforme a lo estipulado en el **Reglamento (CE) 1069/2009**

El estiércol será retirado del estercolero como mínimo cada mes y siempre antes de que alcance los 2/3 de su capacidad. Y normalmente la retirada de estiércol es semanal.

La retirada del estierco será llevado a cabo por el promotor, el cual repartirá el estiércol en distintas parcelas para cultivo de cereales.

El estiércol se repartirá mediante remolques dotados de aspás de distribución.

ANEXO II.- D.N.I DEL PROMOTOR Y ESCRITURAS DE PROPIEDAD DE LA PARCELA



APELLIDOS
TOVAR
ROMERO
NOMBRE
JUAN RAMON
SEXO
M NACIONALIDAD
ESP
FECHA DE NACIMIENTO
19 10 1963
NÚMERO DE PASAPORTE VALIDEZ
BGH112843 28 02 2028

DNI 08808742H

11891

DOMICILIO

C. CONVENTO / 11

USAGRE
BADAJOZ



GRUPO
069431601

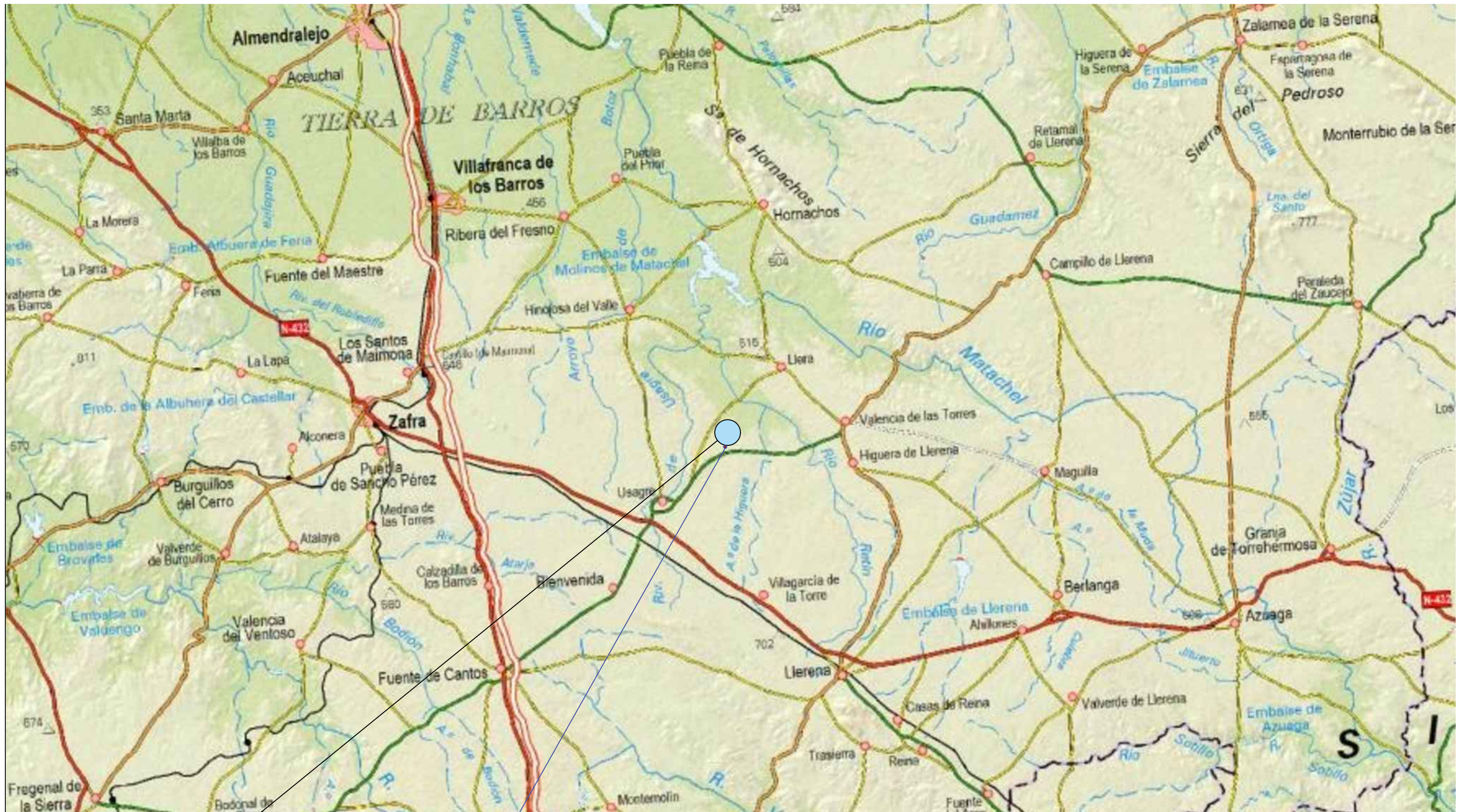


LENGUAJE DE NACIMIENTO
MADRID
MADRID

PRIMER NOMBRE
JUAN / RAMONA

IDESPBGH112843508808742H<<<<<
6310194M2802286ESP<<<<<<<<<<<<<<<<
TOVAR<ROMERO<<JUAN<RAMON<<<<<<<<

ANEXO III.- PLANOS



UBICACIÓN DEL PROYECTO

PARCELA 4
POLÍGONO 13
TM DE USAGRE (BADAJOZ)

ACCESO EXPLOTACIÓN

CARRETERA EX-202
KM 9
SENTIDO USAGRE- VALENCIA DE LAS TORRES

PROYECTO: PROYECTO TÉCNICO PARA NUEVO REGISTRO PORCINO INTENSIVO DE CEBO EN LA PARCELA 4 DEL POLÍGONO 13 EN EL T.M. DE USAGRE (BADAJOZ)

CONSULTORIA:



REDACTOR: D. ANTONIO GUERRA CABANILLAS
INGENIERO AGRÓNOMO
Nº DE COLEGIADO: 531

FIRMA:

PROMOTOR:

TOVAR ROMERO S.A

ESCALA:
1/15000

FECHA:
JULIO 2021

NOMBRE DEL PLANO:

LOCALIZACIÓN

Nº DE PLAN

1



UBICACIÓN DEL PROYECTO

PARCELA 4
 POLÍGONO 13
 TM DE USAGRE (BADAJOZ)

PROYECTO: PROYECTO TÉCNICO PARA NUEVO REGISTRO PORCINO INTENSIVO DE CEBO EN EL POLÍGONO 13 PARCELA 4 DEL T.M. DE USAGRE (BADAJOZ)

CONSULTORIA:



REDACTOR: D. ANTONIO GUERRA CABANILLAS
 INGENIERO AGRÓNOMO
 Nº DE COLEGIADO: 531

FIRMA:

PROMOTOR:

TOVAR ROMERO S.A.

ESCALA:

1/1500

FECHA:

JULIO 2018

NOMBRE DEL PLANO:

EMPLAZAMIENTO

Nº DE PLANO:

2



UBICACIÓN DEL PROYECTO

PARCELA 4
POLÍGONO 13
TM DE USAGRE (BADAJOZ)

CONSTRUCCIONES	SUP.CONSTRUIDA TOTAL(m2)	SUP. ÚTIL (M2)
NAVE 1-4	4.042,09	4.000,00
CORRAL DE MANEJO 1-8	10.090,18	10.000,00
LAZARETO	108,24	104,00
ASEO Y VESTUARIO	8,00	6,84

CONSTRUCCIONES	DIMENSIONES (m)	Volumen Total (m3)
2 Balsa de Purines	14,00 x 4,00 x 1,50	80,00
2 Balsa Agua Patios	7,00 x 4,00 x 1,50	80,00
ESTERCOLERO	14,00 x 13,00 x 2,00	364,00
VADO SANITARIO	6,00 x 3,00 x 0,30	

PROYECTO: PROYECTO TÉCNICO PARA NUEVO REGISTRO PORCINO INTENSIVO DE CEBO EN EL POLÍGONO 13 PARCELA 4 DEL T.M. DE USAGRE (BADAJOZ)

CONSULTORIA:



REDACTOR: D. ANTONIO GUERRA CABANILLAS
INGENIERO AGRÓNOMO
Nº DE COLEGIADO: 531

FIRMA:

PROMOTOR:

TOVAR ROMERO S.A.

ESCALA:
1/5000

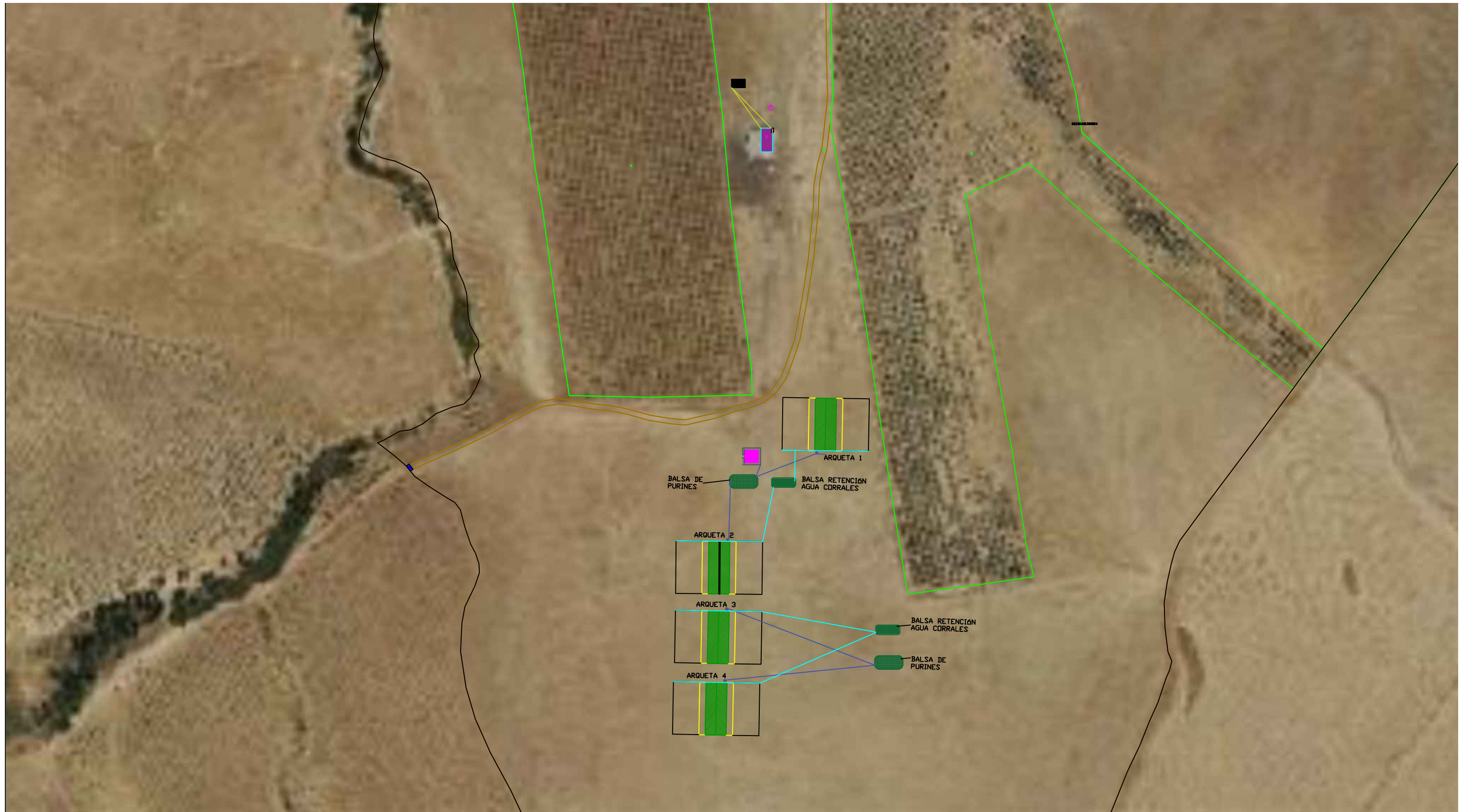
FECHA:
JULIO 2021

NOMBRE DEL PLANO:

DISTRIBUCIÓN

Nº DE PLANO:

3




- TUBERÍA SANEAMIENTO NAVE DE SECUESTRO - Balsa de Purines.
- TUBERÍA SANEAMIENTO ASEO Y LAZARETO - FOSA SÉPTICA.
- TUBERÍA SANEAMIENTO CORRALES DE MANEJO - Balsa de Retención .
- ARQUETA

PROYECTO: PROYECTO TÉCNICO PARA NUEVO REGISTRO PORCINO INTENSIVO DE CEBO E EL POLÍGONO 13 PARCELA 4 DEL T.M. DE USAGRE (BADAJOZ)



REDACTOR: D. ANTONIO GUERRA CABANILLAS
INGENIERO AGRÓNOMO
Nº DE COLEGIADO: 531

FIRMA:


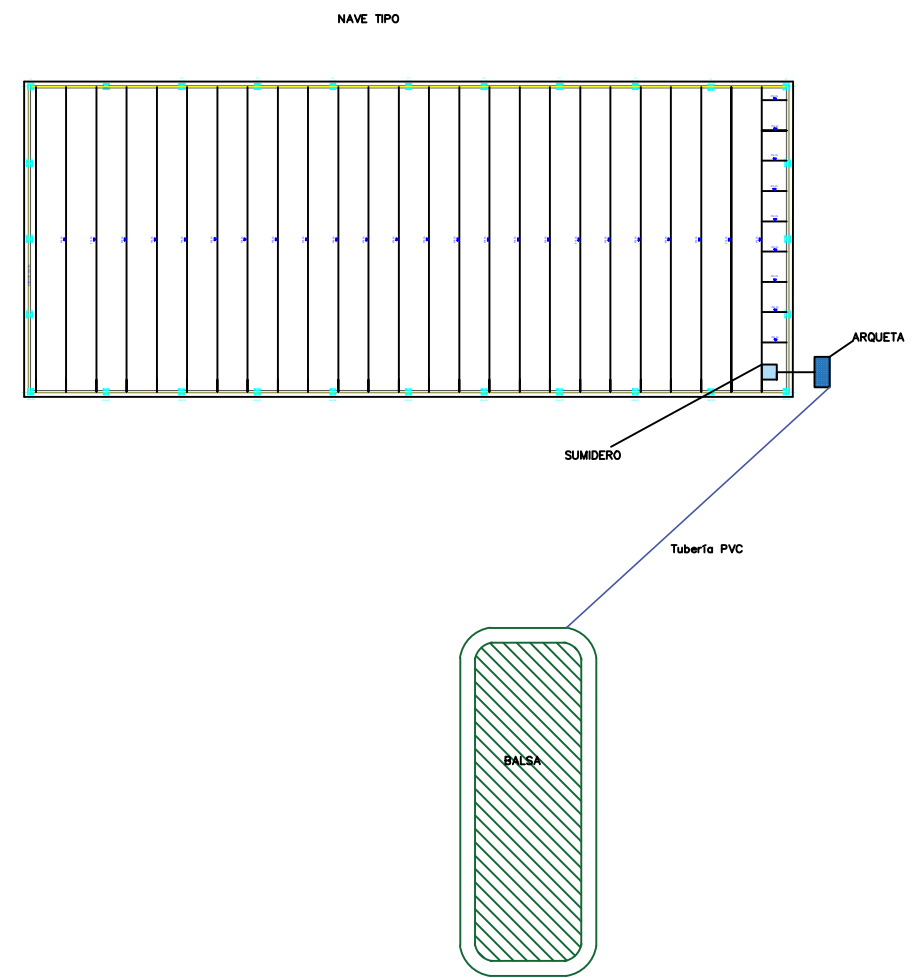
PROMOTOR: TOVAR ROMERO S.A



ESCALA: 1/3500
FECHA: JULIO 2021

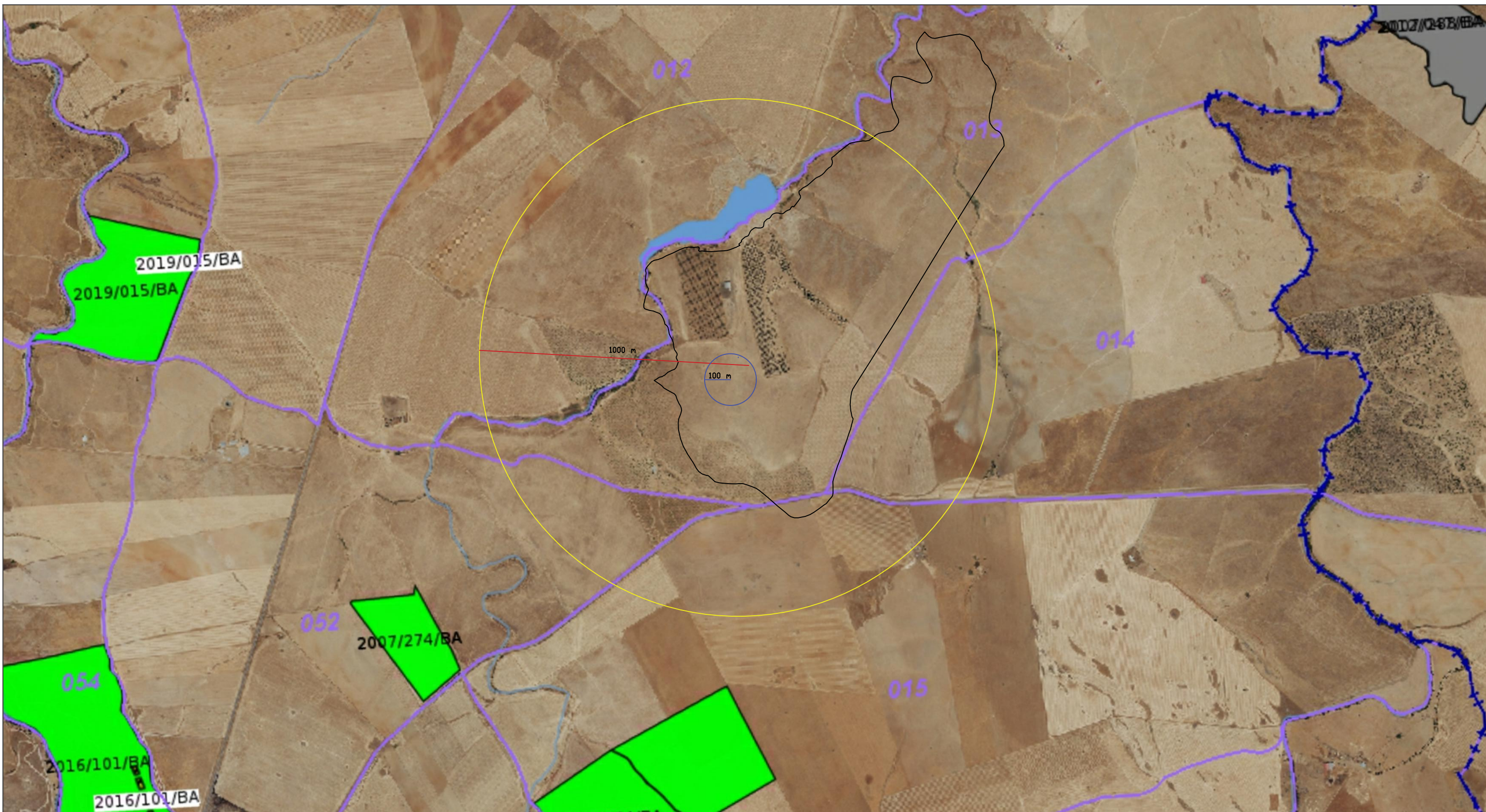
NOMBRE DEL PLANO: SANEAMIENTO
Nº DE PLAN: 4

1/3500

1/500



PROYECTO: PROYECTO TÉCNICO PARA NUEVO REGISTRO PORCINO INTENSIVO DE CEBO EN EL POLÍGONO 13 PARCELA 4 DEL T.M. DE USAGRE (BADAJOZ)			
CONSULTORIA: 	REDACTOR: D. ANTONIO GUERRA CABANILLAS INGENIERO AGRÓNOMO Nº DE COLEGIADO: 531	FIRMA: 	
PROMOTOR: TOVAR ROMERO S.A		ESCALA: VARIAS	FECHA: JULIO 2021
NOMBRE DEL PLANO: SANEAMIENTO 2			Nº DE PLANO: 5



UBICACIÓN DEL PROYECTO

PARCELA 4
 POLÍGONO 13
 TM DE USAGRE (BADAJOZ)

LA EXPLOTACIÓN SE ENCUENTRA A UNA DISTANCIA DE:

- Más de 1000 m a otras explotaciones.
- Más de 100 m de ríos.
- Mas de 200 m a carreteras.

PROYECTO: PROYECTO TÉCNICO PARA NUEVO REGISTRO PORCINO INTENSIVO DE CEBO EN EL POLÍGONO 13 PARCELA 4 DEL T.M. DE USAGRE (BADAJOZ)

CONSULTORIA:



REDACTOR: D. ANTONIO GUERRA CABANILLAS
 INGENIERO AGRÓNOMO
 Nº DE COLEGIADO: 531

FIRMA:

PROMOTOR:

TOVAR ROMERO S.A.

ESCALA:

1/1500

FECHA:

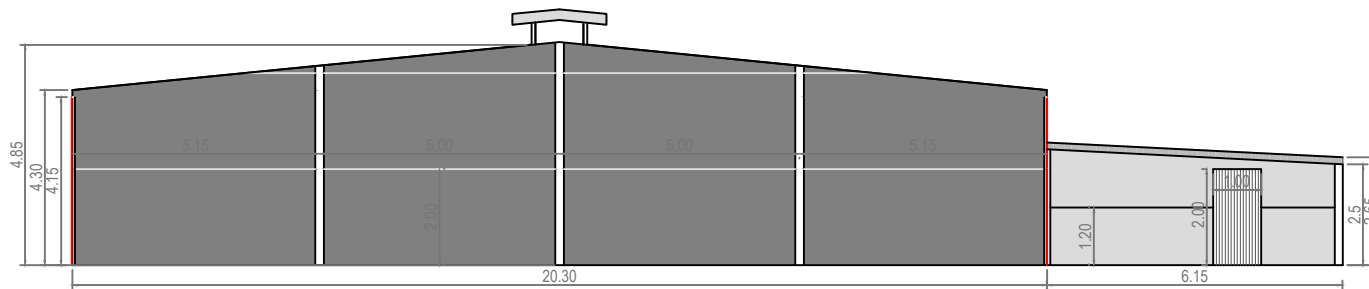
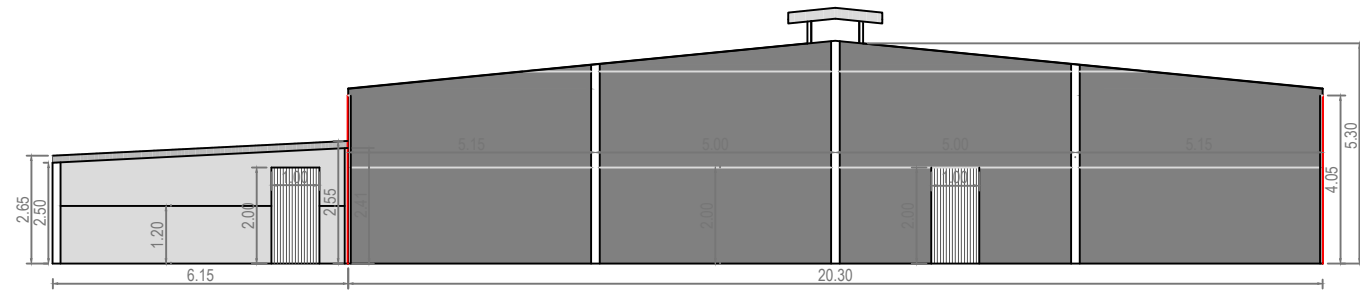
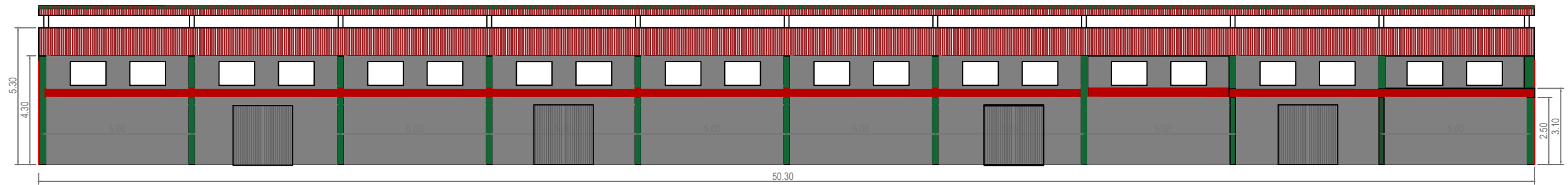
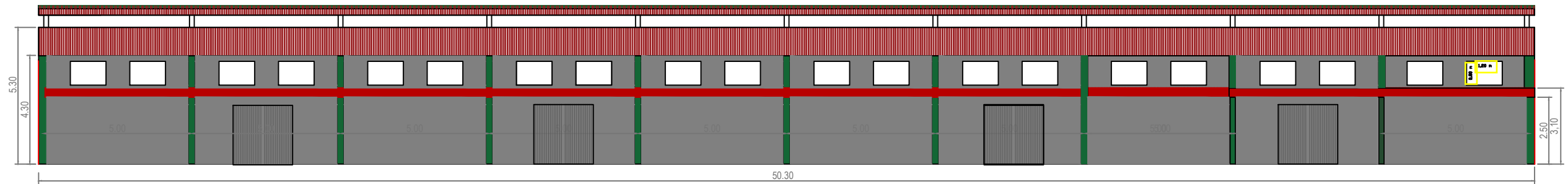
JULIO 2021

NOMBRE DEL PLANO:

DISTANCIAS

Nº DE PLANO:

6



UBICACIÓN DEL PROYECTO

PARCELA 4
POLÍGONO 13
TM DE USAGRE (BADAJOZ)

NAVE DE SECUESTRO TIPO.
SUPERFICIE CONSTRUIDA 1.010,52 M2
SUPERFICIE ÚTIL 1.000,00 M2

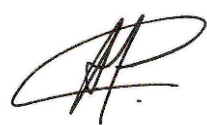
PROYECTO: PROYECTO TÉCNICO PARA NUEVO REGISTRO PORCINO INTENSIVO DE CEBO EN EL POLÍGONO 13 PARCELA 4 DEL T.M. DE USAGRE (BADAJOZ)

CONSULTORIA:



REDACTOR: D. ANTONIO GUERRA CABANILLAS
INGENIERO AGRÓNOMO
Nº DE COLEGIADO: 531

FIRMA:



PROMOTOR: TOVAR ROMERO S.A

ESCALA: 1/250
FECHA: JULIO 2021

NOMBRE DEL PLANO: ALZADOS NAVE
Nº DE PLANO: 7

ANEXO IV.-REGISTRO AUTORIZACION AMBIENTAL INTEGRADA

Justificante de Presentación

Datos del interesado:

CIF - A78781234 TOVAR ROMERO, S.A.

Dirección: Calle GENERAL FRANCO, Nº11
Usagre 06290 (Badajoz-España)

Teléfono de contacto: 924805177

Correo electrónico: administracion@innocampo.es

Datos del representante:

CIF - B06583884 INNOCAMPO S.L.

Dirección: Avenida DE SEVILLA, Nº 2, Puerta: OF3
Don Benito 06400 (Badajoz-España)

Teléfono de contacto: 924805177

Número de registro: REGAGE21e00014393548
Fecha y hora de presentación: 28/07/2021 11:28:55
Fecha y hora de registro: 28/07/2021 11:28:55
Tipo de registro: Entrada
Oficina de registro electrónico: REGISTRO ELECTRÓNICO
Organismo destinatario: A11027472 - Dirección General de Sostenibilidad
Organismo raíz: A11002926 - Junta de Extremadura
Nivel de administración: Administración Autonómica

Asunto: SOLICITUD DE INICIO DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL TOVAR ROMERO, SA

Expone: Con el objeto de iniciar el trámite del expediente del "PROYECTO PARA NUEVO REGISTRO PORCINO INTENSIVO DE CEBO EN LA PARCELA 4 DEL POLÍGONO 13 EN EL T.M DE USAGRE (BADAJOZ) adjunto la siguiente documentación:
- Solicitud de Inicio de Evaluación de Impacto Ambiental.
- Documento Estudio de Impacto Ambiental
- Solicitud de Autorización Ambiental Unificada
- Proyecto básico
- Resumen no técnico

Solicita: Tengan a bien recibir la documentación adjunta

Documentos anexados:

AUTORIZACIÓN ANTONIO - AUTORIZACIÓN ANTONIO.pdf (Huella digital: 7e99e1f3bcb8944610efd27e634ab54d78b616b9) ADJUNTO
REMITO - Adj remit.pdf (Huella digital: 4fc4d73321cca53d12a827b1271e212f7f6f15fb) EIA - EIA_.pdf (Huella digital: 0fcaa2d428be2138d0e2a9bce99852ac40ea4939) PROYECTO BÁSICO - PROYECTO BÁSICO.pdf (Huella digital: 0acf1878efee04c0bd86528182ce3ea69405bcd5) RESUMEN NO TÉCNICO - RESUMEN NO TECNICO.pdf (Huella digital: 1592607fdc5e4a9af46c162c8bd5eee260300744)

Alerta por SMS: No

El presente justificante tiene validez a efectos de presentación de la documentación en este Registro Electrónico y no prejuzga la admisión del escrito para su tramitación. La fecha y hora de este Registro Electrónico es la de la Sede electrónica del Punto de Acceso General (<https://sede.administracion.gob.es/>). El inicio del cómputo de los plazos que hayan de cumplir las Administraciones Públicas vendrá determinado por la fecha y hora de presentación en el registro electrónico de cada Administración u organismo.

De acuerdo con el art. 31.2b de la Ley39/15, a los efectos del cómputo de plazo fijado en días hábiles, y en lo que se refiere al cumplimiento de plazos por los interesados, la presentación en un día inhábil se entenderá realizada en la primera hora del primer día hábil siguiente salvo que una norma permita expresamente la recepción en día inhábil.

De acuerdo con el Art. 28.7 de la Ley 39/15, el interesado de esta solicitud se responsabiliza de la veracidad de los documentos que presenta.

El presente justificante tiene validez a efectos de presentación de la documentación en este Registro Electrónico y no prejuzga la admisión del escrito para su tramitación. La fecha y hora de este Registro Electrónico es la de la Sede electrónica del Punto de Acceso General (<https://sede.administracion.gob.es/>). El inicio del cómputo de los plazos que hayan de cumplir las Administraciones Públicas vendrá determinado por la fecha y hora de presentación en el registro electrónico de cada Administración u organismo.

De acuerdo con el art. 31.2b de la Ley39/15, a los efectos del cómputo de plazo fijado en días hábiles, y en lo que se refiere al cumplimiento de plazos por los interesados, la presentación en un día inhábil se entenderá realizada en la primera hora del primer día hábil siguiente salvo que una norma permita expresamente la recepción en día inhábil.

De acuerdo con el Art. 28.7 de la Ley 39/15, el interesado de esta solicitud se responsabiliza de la veracidad de los documentos que presenta.

Justificante de Presentación

Datos del interesado:

CIF - A78781234 TOVAR ROMERO, S.A.

Dirección: Calle GENERAL FRANCO, Nº11
Usagre 06290 (Badajoz-España)

Teléfono de contacto: 924805177

Correo electrónico: administracion@innocampo.es

Datos del representante:

CIF - B06583884 INNOCAMPO S.L.

Dirección: Avenida DE SEVILLA, Nº 2, Puerta: OF3
Don Benito 06400 (Badajoz-España)

Teléfono de contacto: 924805177

Número de registro: REGAGE21e00014396848
Fecha y hora de presentación: 28/07/2021 11:42:48
Fecha y hora de registro: 28/07/2021 11:42:48
Tipo de registro: Entrada
Oficina de registro electrónico: REGISTRO ELECTRÓNICO
Organismo destinatario: A11027472 - Dirección General de Sostenibilidad
Organismo raíz: A11002926 - Junta de Extremadura
Nivel de administración: Administración Autonómica

Asunto: SOLICITUD DE INICIO DE EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL TOVAR ROMERO

Expone: Con el objeto de iniciar el trámite del expediente del "PROYECTO PARA NUEVO REGISTRO PORCINO INTENSIVO DE CEBO EN LA PARCELA 4 DEL POLÍGONO 13 EN EL T.M DE USAGRE (BADAJOZ) adjunto la siguiente documentación:
- Solicitud de Inicio de Evaluación de Impacto Ambiental.
- Documento Estudio de Impacto Ambiental

Solicita: Tengan a bien recibir la documentación adjunta

Documentos anexados:

SOLICITUD EIA - SOLICITUD EIA.pdf (Huella digital: 3a5af71a9651c85fc7df0cc15470c95c0f83b6d5) AUTORIZACIÓN ANTONIO - AUTORIZACIÓN ANTONIO.pdf (Huella digital: 7e99e1f3bcb8944610efd27e634ab54d78b616b9) EIA - EIA_.pdf (Huella digital: a8a016da43336b2233617e74129b38caf36ca6c3) ADJUNTO REMITO - Adj remit.pdf (Huella digital: 99d18fba2f429000b2124ab88f50025fbc133af6)

Alerta por SMS: No

Alerta por correo electrónico: Sí

El presente justificante tiene validez a efectos de presentación de la documentación en este Registro Electrónico y no prejuzga la admisión del escrito para su tramitación. La fecha y hora de este Registro Electrónico es la de la Sede electrónica del Punto de Acceso General (<https://sede.administracion.gob.es/>). El inicio del cómputo de los plazos que hayan de cumplir las Administraciones Públicas vendrá determinado por la fecha y hora de presentación en el registro electrónico de cada Administración u organismo.

De acuerdo con el art. 31.2b de la Ley39/15, a los efectos del cómputo de plazo fijado en días hábiles, y en lo que se refiere al cumplimiento de plazos por los interesados, la presentación en un día inhábil se entenderá realizada en la primera hora del primer día hábil siguiente salvo que una norma permita expresamente la recepción en día inhábil.

De acuerdo con el Art. 28.7 de la Ley 39/15, el interesado de esta solicitud se responsabiliza de la veracidad de los documentos que presenta.

ANEXO V.-REGISTRO SOLICITUD INFORME COMPATIBILIDAD URBANÍSTICA



RECIBO

REGISTRO DE ENTRADA

OFICINA	Nº REGISTRO	FECHA Y HORA
Oficina Auxiliar de Registro Electrónico	2021-E-RE-62	12/07/2021 14:10
RESUMEN		
Instancia General (SIA 2272186)		
TERCERO	NIF/CIF/DIR3	NOMBRE
Interesado	A78781234	TOVAR ROMERO, S.A.
Representante	B06583884	INNOCAMPO S.L.

COMPROBACIÓN DE LA IDENTIDAD

FECHA Y HORA DE AUTENTICACIÓN: 12/07/2021 14:07
APELLIDOS, NOMBRE: GUERRA CABANILLAS, ANTONIO
NIF/CIF: 08880924A
PROVEEDOR DE IDENTIDAD: Cl@ve - Gobierno de España
SISTEMA DE IDENTIDAD: Certificado cualificado de firma
NIVEL DE SEGURIDAD: Medio
IP: 81.43.128.118
ID SESIÓN: 00000y0bhynpyfk9md5pe3jc5m25f7d62h7ggex20zy62rbgx9

DOCUMENTOS

NOMBRE DEL FICHERO: AUTORIZACIÓN ANTONIO.pdf

TIPO DE DOCUMENTO:

VALIDEZ: Original

CSV:

HUELLA DIGITAL: 7e99e1f3bcb8944610efd27e634ab54d78b616b9

NOMBRE DEL FICHERO: SOLICITUD INF. COMPATIBILIDAD URBANISTICA.pdf

TIPO DE DOCUMENTO:

VALIDEZ: Original

CSV:

HUELLA DIGITAL: ddfc22f5ca819bb907621a7a09936b60dd86424d

NOMBRE DEL FICHERO: Instancia firmada-2021-E-RE-62.pdf

TIPO DE DOCUMENTO: Solicitud





Instancia General

Datos del interesado

Tipo de persona	NIF/CIF	Razón Social
Jurídica	A78781234	TOVAR ROMERO, S.A.

Datos del representante

Tipo de persona	NIF/CIF	Razón Social
Jurídica	B06583884	INNOCAMPO S.L.

Poder de representación que ostenta

Poseo un mandato firmado por el Interesado que me habilita a realizar este trámite en su nombre

Datos a efectos de notificaciones

Medio de notificación	Email	Móvil
Electrónica	ADMINISTRACION@INNOCAMPO.ES	608651997

Expone / Solicita

Expone

Que pretendo llevar a cabo la legalización de un registro porcino de cebo en régimen intensivo. El objetivo es obtener un REGISTRO PORCINO DE CEBO INTENSIVO de 4.000 plazas de cebo, que se va a desarrollar en 2 fases. En cada fase se realizará dos naves de 1.000 plazas cada una

Solicita

Tengan a bien remitirme Informe de Compatibilidad Urbanística según el Artículo 7 del citado Decreto 81/2011, de 20 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de autorizaciones y comunicación ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura

Documentación Obligatoria

● Mandato de representación

En virtud del artículo 5 de la ley 39/2015 las personas físicas con capacidad de obrar y las personas jurídicas, siempre que ello esté previsto en sus Estatutos, podrán actuar en representación de otras ante las Administraciones Públicas acreditando dicha representación mediante cualquier medio válido en Derecho que deje constancia fidedigna de su existencia.

Normativa reguladora aplicable Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
Artículo 5
<https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2015-10565>

Requisito de Validez Original o copia auténtica

Forma de Aportación Decido aportarlo yo mismo

Fichero aportado	Nombre del fichero	Validez	Descripción
	AUTORIZACIÓN ANTONIO	Original	Mandato de representación



Documentación adicional

(* En virtud del artículo 28.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, los interesados podrán aportar cualquier otro documento que estimen conveniente

Fichero aportado	Nombre del fichero	Validez	Descripción
	SOLICITUD INF. COMPATIBILIDAD URBANISTICA	Original	SOLICITUD

Consentimiento y Deber de Informar a los Interesados sobre Protección de Datos

He sido informado de que esta Entidad va a tratar y guardar los datos aportados en la instancia y en la documentación que la acompaña para la realización de actuaciones administrativas

Información básica sobre protección de datos

Responsable	Ayuntamiento de Usagre
Finalidad	Tramitar procedimientos y actuaciones administrativas.
Legitimación	Cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos otorgados a esta Entidad.
Destinatarios	Se cederán datos, en su caso, a otras Administraciones Públicas y a los Encargados del Tratamiento de los Datos. No hay previsión de transferencias a terceros países.
Derechos	Acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos, tal y como se explica en la información adicional.
Información Adicional	Puede consultar la información adicional y detallada sobre Protección de Datos en la siguiente dirección https://usagre.sedelectronica.es/privacy

Firma

Fecha y hora de autenticación	12/07/2021 14:07
Apellidos, Nombre	GUERRA CABANILLAS, ANTONIO
NIF/CIF	08880924A
Proveedor de identidad	CI@ve - Gobierno de España
Sistema de identidad	Certificado cualificado de firma
Tipo de certificado	Representante de persona jurídica
Nivel de seguridad	Medio
IP	81.43.128.118
Id sesión	00000y0bhynpyfk9md5pe3jc5m25f7d62h7ggex20zy62rbgx9

Declaro que es cierto el contenido de este documento y confirmo mi voluntad de firmarlo





VALIDEZ: Original

CSV: F9X524TYXHCPXCSHQ9PHN2N42

HUELLA DIGITAL: ac372b5abc5a09d41ad1b0b59fd0749f642be4ee

Aviso informativo:

Este acuse de recibo no prejuzga la admisión definitiva del escrito, que podrá ser rechazado por alguna de las siguientes causas:

1. Que se trate de documentos dirigidos a otros órganos u organismos.
2. Que contengan código malicioso o dispositivo susceptible de afectar a la integridad o seguridad del sistema.
3. En el caso de utilización de documentos normalizados, cuando no se cumplimenten los campos requeridos como obligatorios, o cuando contenga incongruencias u omisiones que impidan su tratamiento.
4. Que se trate de documentos que deban presentarse en registros electrónicos específicos.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



Cód. Validación: 5Z9G4F4RQLCD3KJFK3TN7DFDL | Verificación: <https://usagre.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2